

ACCIÓN URGENTE

FAMILIA DE EJECUTADO NO RECIBE EL CADÁVER

Ali Agirdas, turco declarado culpable de tráfico de drogas en un juicio injusto, fue ejecutado el 20 de noviembre en la capital de Arabia Saudí, Riad. Su familia se enteró de la ejecución por los medios de comunicación y no ha recibido el cadáver.

Ali Agirdas fue ejecutado el 20 de noviembre en Riad. No se comunicó a su familia que iba a ser ejecutado, y por la última llamada telefónica que les hizo, el 19 de noviembre, parece que tampoco a él. La familia se enteró de la ejecución por la tarde, cuando unos parientes y unos vecinos les dijeron que había aparecido la noticia en el sitio web de la agencia oficial de noticias saudí. Pidieron reiteradamente que les devolvieran el cadáver, pero fue en vano. Ni siquiera les han dicho dónde está.

Ali Agirdas había sido detenido el 24 de febrero de 2007, cuando tenía 28 años de edad, acusado de traficar con drogas en Riad. Un tribunal general de la capital lo declaró culpable y lo condenó a muerte el 18 de junio de 2008. Un tribunal de apelación y el Tribunal Supremo confirmaron posteriormente la condena, que fue ratificada entonces por el rey.

Ali Agirdas no contó con un intérprete ni con un abogado durante su interrogatorio ni el juicio. Recibió asistencia letrada únicamente en el proceso de apelación, y fue declarado culpable en virtud de una declaración escrita en la que confesaba el delito. En su interrogatorio judicial había dicho que no sabía nada de la drogas con las que lo acusaban de traficar. Sin embargo, el interrogador le entregó un documento en árabe para que lo firmara, diciéndole que le sería de ayuda. En el juicio, el juez le dijo que había firmado una confesión –en árabe, idioma que hablaba un poco pero que no leía– en la que reconocía que llevaba encima drogas cuando lo detuvieron. Ali Agirdas dijo al juez que no sabía lo decía el documento.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés, en turco o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades turcas y saudíes que devuelvan sin demora el cadáver de Ali Agirdas a su familia para su enterramiento.
- Instando a las autoridades saudíes a que declaren de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital y a que conmuten sin demora todas las condenas de muerte pendientes de ejecución.
- Pidiéndoles que garanticen que se hace pública toda la información relativa al uso de la pena de muerte en Arabia Saudí y que las familias y abogados de las personas condenadas tienen pleno acceso a ellas y la información sobre sus casos, lo que incluye notificar toda ejecución prevista.
- Recordándoles que el derecho internacional permite el uso de la pena de muerte sólo por "los más graves delitos" y tras procedimientos que cumplen estrictamente las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE ENERO DE 2015 A:

Ministro de Asuntos Exteriores de
Turquía Turkish Minister of Foreign
Affairs

Mr. Mevlüt Çavuşoğlu
Dışişleri Bakanlığı
Dr. Sadık Ahmet Cad. No: 8
Balgat 06100
Ankara - Turquía
Secretaría
Fax: + 90 312 287 88 11
Correo-e del Parlamento:
cavusoglu@tbmm.gov.tr

**Tratamiento: Dear Minister / Señor
Ministro**

Ministro del Interior de Arabia Saudí
Saudi Arabian Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
**Tratamiento: His Excellency /
Excelencia**

Y copia a:

Ministro de Justicia de Arabia Saudí
Saudi Arabian Minister of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin
Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street
Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741
+966 11 402 0311

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 302/09. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/033/2009/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

FAMILIA DE EJECUTADO NO RECIBE EL CADÁVER

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades saudíes han ejecutado al menos a 76 personas en 2014, de las que como mínimo 33 habían sido condenadas por delitos de drogas y 29 eran extranjeras. E 22 de septiembre de 2014 ejecutaron a Hajras al-Qurey por narcotráfico, a pesar de que se denunció que lo habían torturado para que "confesara" el delito y de que fue condenado en un juicio sin garantías. El 18 de agosto ejecutaron a cuatro miembros de una misma familia en la ciudad suroriental de Nayrán por "recibir grandes cantidades de hachís". Los cuatro hombres habían sido condenados a muerte sobre la base de "confesiones" forzadas, obtenidas, se cree, mediante tortura. En 2013, Arabia Saudí ejecutó al menos a 79 personas, tres de las cuales tenían menos de 18 años en el momento en que se cometieron los delitos por los que fueron condenadas a muerte, por lo que su ejecución constituye una violación flagrante de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ha ejecutado a más de 2.000 personas desde 1985.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los juicios por delitos penados con la muerte se celebran a menudo en secreto. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que "confesiones" hechas bajo coacción o engaño. A los extranjeros que no saben árabe, el idioma que se utiliza en el interrogatorio previo al juicio y en las vistas judiciales, se les niegan a menudo los debidos servicios de interpretación. En algunos casos no se avisa con antelación de la ejecución a la familia del condenado. El caso de Ali Agirdas es sólo un ejemplo de cómo los procedimientos que se siguen en Arabia Saudí para imponer la pena de muerte conducen a la ejecución del condenado.

Arabia Saudí aplica la pena de muerte por una amplia variedad de actos no reconocidos como "los más graves delitos" que definen las normas internacionales relativas a la imposición de la pena capital, que la limitan a los que comporten homicidio intencional. Entre tales actos figuran el "adulterio", el robo a mano armada, la "apostasía", los delitos de drogas, la violación, la "brujería" y la "hechicería". Algunos de estos actos, como el "adulterio" y la "apostasía", no deberían siquiera estar penalizados. Al menos una persona ha sido ejecutada por brujería y hechicería en 2014.

En virtud de las normas internacionales sobre el uso de la pena de muerte, todo los países que lo mantienen deben hacer pública la información sobre él y devolver los cadáveres de los presos ejecutados a sus familias, para que puedan enterrarlos de acuerdo con sus tradiciones y creencias religiosas. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha manifestado que el secreto que envuelve las ejecuciones constituye trato inhumano y degradante y una violación de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Viola el derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Ali Agirdas

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 302/09 Índice: MDE 23/034/2014 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2014

**AMNESTY
INTERNATIONAL**

